



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES
PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA
FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2024**

IQUIQUE, 23 / 12 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: TA-00725/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA 173.372.2023 del 25 de julio del 2023 de JUNAEB, que nombra a don Marcelo Rebolledo Farias como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Tarapacá; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

4.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 19 de diciembre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto;

5.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan en el presente acto, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 1861 del gestor documental de JUNAEB. No obstante,

este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

7.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de configuración de controles programáticos del Programa Residencial Familiar Estudiantil, conforme al detalle contenido en nómina adjunta.

8.- Que, en consecuencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Residencia Familiar Estudiantil a 1 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

| NIVEL EDUCACIONAL | OBSERVACIÓN | CANTIDAD DE BECAS |
|---------------------|------------------------|-------------------|
| MEDIA | Suspensión anual | 1 |
| | Suspensión 1° semestre | 0 |
| | Suspensión 2° semestre | 0 |
| | SUB TOTAL | 1 |
| TOTAL GLOBAL | | 1 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Residencia Familiar Estudiantil a 4 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

| NIVEL EDUCACIONAL | OBSERVACIÓN | CANTIDAD DE BECAS |
|---------------------|------------------------|-------------------|
| SUPERIOR | Suspensión anual | 0 |
| | Suspensión 1° semestre | 0 |
| | Suspensión 2° semestre | 4 |
| | SUB TOTAL | 4 |
| TOTAL GLOBAL | | 4 |

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta reunión de fecha 19 de diciembre del 2024
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.236.Glosa N° 05 Residencia Familiar Estudiantil

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARCELO REBOLLEDO FARÍAS
Director/a Regional
Dirección Regional de Tarapacá

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------------|------|---------|--------|-------|
| ACTA REUNIÓN PRFE 19.12.2024 | | | | |
| NOMINA ESPEJO | | | | |

PMP

Distribución:

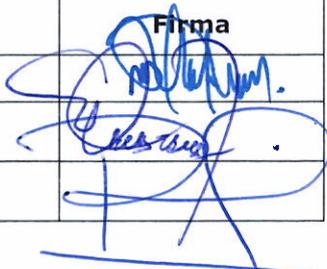
Dirección Regional de
Tarapacá Departamento de
Bienestar Estudiantil

| | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|
|  | REGISTRO | DIRECCION REGIONAL DE TARAPACÁ |
| | ACTA DE REUNION/VISITA | Sección de Bienestar Estudiantil |
| | | Página: 1 de 2 |

1.- Identificación de la Reunión

| | | | |
|--------------------|---|------------------------|----------|
| Fecha | 19.12.2024 | | |
| Lugar | Sala de Reuniones Dirección Regional de Tarapacá | | |
| Hora Inicio | 16:15hrs | Hora de Término | 16:30hrs |
| Motivo | REGULARIZACIÓN DE SUSPENSIONES 2º SEMESTRE, SUSPENSIÓN ANUAL EDUCACIÓN SUPERIOR, RENUNCIA AL POROGARAMA BÁSICA MEDIA, Y EGRESO EDUCACIÓN SUPERIOR PRFE . | | |

2.- Asistentes

| Nombre | Firma |
|---|--|
| MARCELO REBOLLEDO FARIAS -DIRECTOR JUNAEB DR TARAPACÁ |  |
| MARISOL CARRAZANA FIGUEROA-ENCARGADA REGIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL | |
| PATRICIA MENESES PAVEZ- PROFESIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL | |

3.- Temas Tratados

| |
|---|
| Regulariza Suspensiones 2º semestre educación superior, Suspensión anual, renuncia al programa PRFE (BÁSICA-MEDIA) y egreso (ED. SUPERIOR) |
|---|

4.- Acuerdos

| Descripción del Acuerdo | Responsable | Fecha compromiso |
|--|-------------------------------|------------------|
| Regulariza suspensiones para el 2º Semestre de los siguientes estudiantes: <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> | Sección Bienestar Estudiantil | 19.12.2024 |
| Suspensión Anual: <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div> | | |
| Renuncia al Programa: <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div> | | |
| Egreso del Programa por termino de carrera: <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div> <ul style="list-style-type: none"> • Se deja constancia del no pago asistencia para el mes de diciembre a la familia tutora de la estudiante <div style="background-color: black; height: 15px; width: 150px; display: inline-block;"></div> Rut n° <div style="background-color: black; height: 15px; width: 80px; display: inline-block;"></div> quien por motivos de salud y | | |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | REGISTRO | DIRECCION REGIONAL DE TARAPACÁ |
| | ACTA DE REUNION/VISITA | Sección de Bienestar Estudiantil Página: 2 de 2 |

| | | |
|---|--|--|
| recuperación (accidente automovilístico) no hizo uso del beneficio. Se adjunta certificado. | | |
|---|--|--|

5.- Responsable

| | |
|--|--|
| <p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Patricia Andrea Meneses Pavez Cargo: Profesional Sección Bienestar Estudiantil</p> |  <hr/> Firma y timbre |
|--|--|



MAYORES DE EDAD**e Beneficiarios**

| Año | Mes | Nombre programa | Fecha otorgami | Tipo acto | Denominación acto | Fecha acto | Número acto | Razón social | Nombre beneficiario | Primer Apellido beneficiario(a) | Segundo Apellido |
|------|-----------|--|----------------|------------|---|------------|-------------|--------------|---------------------|---------------------------------|------------------|
| 2024 | DICIEMBRE | PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDINATIL | 23-12-2024 | RESOLUCIÓN | RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL AÑO 2024 | 23-12-2024 | | | | | |
| 2024 | DICIEMBRE | PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDINATIL | 23-12-2024 | RESOLUCIÓN | RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL AÑO 2024 | 23-12-2024 | | | | | |
| 2024 | DICIEMBRE | PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDINATIL | 23-12-2024 | RESOLUCIÓN | RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL AÑO 2024 | 23-12-2024 | | | | | |
| 2024 | DICIEMBRE | PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDINATIL | 23-12-2024 | RESOLUCIÓN | RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL AÑO 2024 | 23-12-2024 | | | | | |
| 2024 | DICIEMBRE | PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDINATIL | 23-12-2024 | RESOLUCIÓN | RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL AÑO 2024 | 23-12-2024 | | | | | |

MENORES DE EDAD**e Beneficiarios**

| Año | Mes | Nombre programa | Fecha otorgami | Tipo acto | Denominación acto | Fecha acto | Número acto | Razón social | Nombre beneficiario | Primer Apellido beneficiario(a) | Segundo Apellido |
|-----|-----|-----------------|----------------|-----------|-------------------|------------|-------------|--------------|---------------------|---------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |